

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**VALDEMORO**

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, don Sergio Parra Perales, ha dictado, por Decreto 4894/2020, de fecha 30 de noviembre, el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los convenios de colaboración con otras Administraciones o Entidades, en este caso con la Comunidad de Madrid, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según decreto 2021/2019, de 27 de junio.

Segundo.—Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdemoro y la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación y Juventud) por el que se establece el procedimiento y las obligaciones para la autorización del uso de instalaciones municipales para la impartición de clases con motivo del aumento de los grupos como consecuencia del Escenario Educativo II.

Tercero.—Suscribir el convenio que se aprueba y proceder a la firma del mismo con el Consejero de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—De este acuerdo se dará publicidad y se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web del Ayuntamiento.

Valdemoro, a 30 de noviembre de 2020.—El alcalde, Sergio Parra Perales.

(03/32.871/20)

